

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, // de mayo de 1987.-

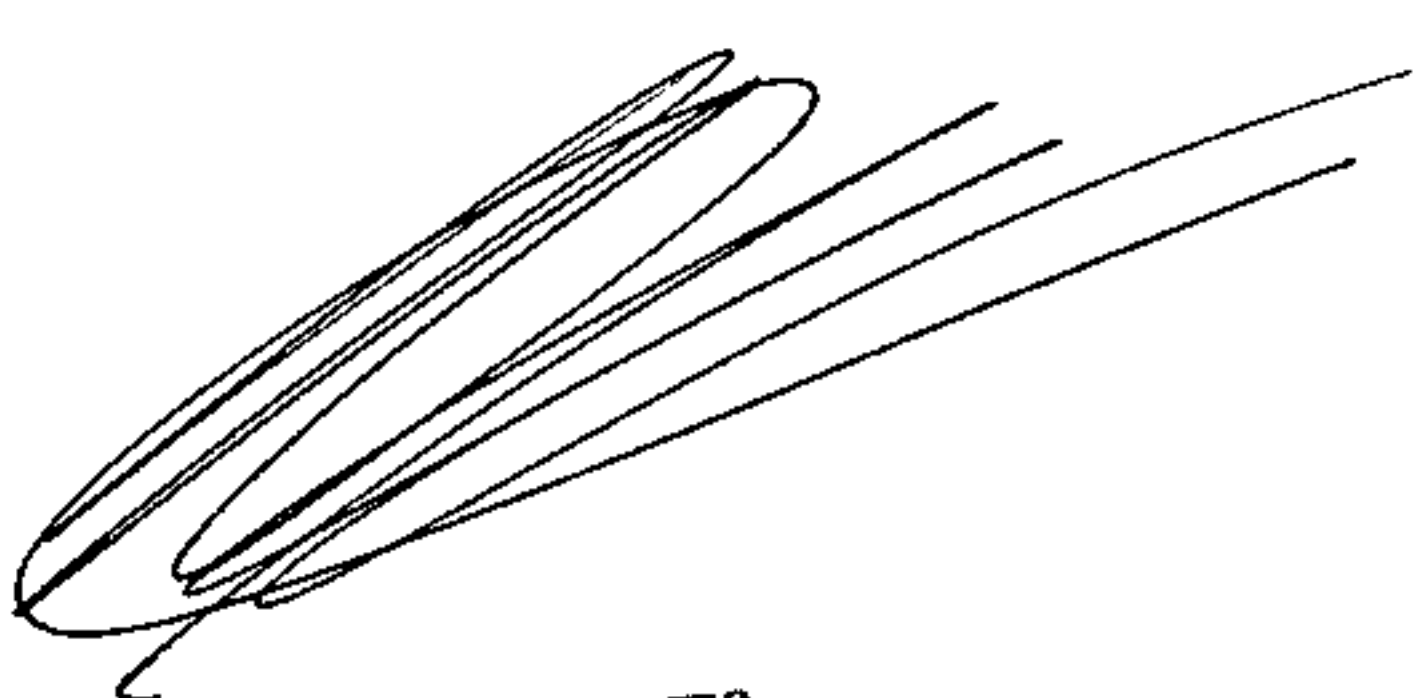
Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la provisión a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Buenos Aires) de una colección completa de "Anales de Legislación Argentina", teniendo en cuenta que la Editorial "La Ley S.A.E. e I." ha decidido donar al Poder Judicial -para hacer efectiva dicha provisión- la colección de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación formulada por la Editorial "La Ley S.A.E.e I."--

2°) Hacer llegar a la misma -mediante nota de estilo- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Buenos Aires) y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO